



## ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con el objeto de conmemorar el Cincuenta Aniversario de la fundación del Rotarismo en el Estado de Tlaxcala, celebrará sesión extraordinaria pública y solemne, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez.

**SEGUNDO.** La Junta de Coordinación y Concertación Política, en coordinación con la Mesa Directiva y la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, otorgarán el respectivo reconocimiento al Club Rotario del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, una vez aprobado este Acuerdo lo notifique al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a los Clubes Rotarios de Apizaco, Tlaxcala 4 Señoríos, Huamantla, Tlaxcala y Ahtli, para los fines a los que haya lugar.

**CUARTO.** La sesión extraordinaria pública y solemne, se celebrará en la sala de sesiones del Palacio Juárez, con el objeto de conmemorar el Cincuenta Aniversario de la fundación del Rotarismo en el Estado de Tlaxcala, en la fecha más cercana al veintitrés de febrero "Día del Rotarismo en Tlaxcala", establecido en el Decreto número 282, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, No. Extraordinario de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

**QUINTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Pleno de esta Soberanía, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

C. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO  
DIP. PRESIDENTE

C. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA  
DIP. SECRETARIO



C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS  
DIP. SECRETARIO